



**La
Ruta
de la
Sal**

RUMBO IBIZA

**Anuncio de Regata
XXXVII edición
17-19 de abril 2025**



1. ORGANIZACIÓN

- 1.1. Eventos Náuticos Regata SL (en adelante Enregata), en colaboración con el Club Náutico de Sant Antoni de Portmany, el Real Club Náutico de Denia, Port Ginesta y el Club Náutico de Skipper organiza la regata de altura La Ruta de la Sal – Rumbo Ibiza para Cruceros ORC.
- 1.2. La regata es puntuable para el Circuito de Regata de Altura.

2. RECORRIDOS

- 2.1. **Versión BARCELONA:** de Port Ginesta, Barcelona, a Sant Antoni de Portmany, Ibiza. Distancia mínima aproximada: 140 millas náuticas.
- 2.2. **Versión DENIA:** de Denia a Sant Antoni de Portmany, Ibiza, dejando las islas de Formentera, Tagomago e Ibiza por babor. Distancia mínima aproximada: 120 millas náuticas.
- 2.3. **Versión MINI-SAL:** de Denia a Sant Antoni de Portmany, rumbo directo. Distancia mínima aproximada: 55 millas náuticas.
- 2.4. Los recorridos se detallarán en las Instrucciones de Regata.
- 2.5. El Comité de Regata se reserva el derecho a modificar los recorridos por razones meteorológicas o de seguridad.

3. FECHAS

- 3.1. La Ruta de la Sal Rumbo Ibiza tendrá lugar en semana santa, entre los días **17 y 19 de abril** de 2025.
- 3.2. Día y horas previstas para las salidas:

jueves 17 de abril

Versión BARCELONA - Port Ginesta: 12h.

Versión DENIA - RCN Denia: 14h.

- 3.3. El Comité de Regata se reserva el derecho a modificar el día/hora de salida por razones meteorológicas o de seguridad.

4. REGLAS

- 4.1. La regata se registrará por las reglas tal como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de WORLD SAILING (2025-2028).
- 4.2. Además, serán de aplicación las siguientes reglas:
 - Las Reglas especiales para Regatas en Alta Mar de la WORLD SAILING, **Categoría 3 con balsa salvavidas y radiobaliza.**
 - El reglamento Técnico de Cruceros en vigor.
 - El Reglamento ORC.
 - Las reglas IMS de medición, habitabilidad y Equipo.
 - El Reglamento Internacional para Evitar Abordajes en la Mar (RIPAM) desde la hora oficial del ocaso hasta el orto.
 - En las reglas que rigen esta regata la notación (NP) hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica la R 60.1 (a) del RRV)

5. SEGUIMIENTO DE REGATA [NP]

- 5.1. El Comité Organizador podrá exigir que, mientras estén en regata, todos los barcos tengan activado obligatoriamente un programa de seguimiento y seguridad en su teléfono móvil. El programa de seguimiento en directo de la Regata se deberá conectar mediante la aplicación que descargarán en sus móviles de forma gratuita.
- 5.2. Será muy importante que se provean de cargadores de baterías de móvil o conexión del móvil a la batería del barco para cargar.

6. IDENTIFICACIÓN Y PUBLICIDAD

- 6.1. La organización podrá exigir a los barcos participantes su identificación como participantes con adhesivos de la Regata



- colocados en las amuras de la embarcación. Estos adhesivos serán suministrados por la organización y será obligatorio su uso durante la regata. Asimismo, la organización podrá exigir a los barcos que exhiban publicidad elegida y proporcionada por la autoridad organizadora. Si se infringe esta regla se aplicará la regla 20.9.2 de la Reglamentación de World Sailing.
- 6.2. Los participantes en la regata podrán exhibir publicidad de acuerdo con la Reglamentación 20 de WORLD SAILING y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.

7. SEGURIDAD Y EQUIPOS A BORDO. [NP]

- 7.1. La Regata a efectos de Seguridad será de **Categoría 3** de acuerdo con las **Reglas Especiales para Regatas de Alta Mar de WORLD SAILING vigentes y además con balsa salvavidas y radiobaliza obligatoria a bordo.**
- 7.2. Todos los barcos deberán cumplir con lo establecido con el Real Decreto 62/2008 de 25 de enero, por el que se establecen las condiciones de seguridad marítima y navegación en las pruebas náutico-deportivas.
- 7.3. Todos los representantes de los barcos participantes deberán obligatoriamente indicar en el boletín de inscripción el número identificativo de su radiobaliza (**MMSI**).
- 7.4. Todas las embarcaciones quedan a disposición del Coordinador de Seguridad y del Comité de Regata si fuesen solicitados para tareas de ayuda y rescate en caso de emergencia.
- 7.5. Todos los barcos participantes tendrán que estar equipados con una radio VHF con el Canal 16 y con los canales oficiales de comunicación de la regata que se indicarán en las Instrucciones de Regata.

- 7.6. Es de obligatorio cumplimiento que todos los barcos participantes utilicen su propio motor para navegar en los puertos de salida y de llegada y respeten la normativa de navegación en dichos puertos. Los gastos de remolque, en caso de necesidad, correrán a cargo del participante.
- 7.7. Será responsabilidad del responsable de cada barco, cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, equipamiento, despacho y seguridad.

8. ELEGIBILIDAD.

- 8.1. Podrán participar los barcos con tripulación o a dos con certificado ORC válido de 2025 y que su eslora máxima no sea inferior a nueve metros. Excepcionalmente, el Comité de Regata podrán aceptar barcos de eslora total comprendidos entre 6.50 m y 9.00 m. siempre que cumplan los requerimientos de seguridad exigidos.
- 8.2. Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un club español, deberán estar en posesión de la licencia federativa para el año 2025, expedida por la federación autonómica donde resida o practique el deporte el deportista. (reglamento de licencias RFEV 11.4)

9. PROCESO DE INSCRIPCIÓN.

- 9.1. La inscripción a La Ruta de la Sal se compone de 3 elementos:
- (1) **Pre-inscripción**
 - (2) **Pago derechos de inscripción**
 - (3) **Envío documentación requerida**



10. PRE-INSCRIPCIÓN

- 10.1. La pre-inscripción se realiza rellenoando el formulario que figura en la página web de la regata:
<https://larutadelasal.com/hoja-de-inscripcion>
- 10.2. **La pre-inscripción deberá efectuarse antes** de las 23:59h. **del 3 de abril** de 2025. El Comité Organizador se reserva el derecho a aceptar inscripciones recibidas con posterioridad.
- 10.3. La pre-inscripción no implica la reserva de plaza pero permite recibir todas las novedades sobre la regata via e-mail.



11. PAGO DE LOS DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

El número de plazas es limitado. La asignación de amarres se realiza por orden en función de la fecha de pago de los derechos de inscripción.

- 11.1. El **plazo** para confirmar la inscripción con el pago de los derechos finaliza a las 23:59 del **3 de abril** del 2025 o en el momento que se cubra el cupo de inscripciones en base a los amarres disponibles.
- 11.2. El Comité de Regata se reserva el derecho a admitir inscripciones con posterioridad al 3 de abril del 2025 aplicando un recargo de 90€.
- 11.3. Los derechos de inscripción se liquidarán mediante transferencia bancaria a nombre de Eventos Náuticos Regata, indicando el nombre del barco y nombre del evento.
- 11.4. Datos bancarios:

EVENTOS NÁUTICOS REGATA SL

IBAN ES 26 0081 1694 2500 0134 3139

BIC CODE: BSABESBB

IMPORTANTE: indicar el nombre del barco y de la regata en el detalle de la transferencia.



DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

ESLORA	Tripulación completa		Tripulación A2	
	INSCRIPCIÓN	TRIPULANTES INCLUIDOS	INSCRIPCIÓN	TRIPULANTES INCLUIDOS
<9.99m	420 €	5	270 €	2
10-10.99m	430 €	5	300 €	2
11-11.99m	530 €	7	330 €	2
12-12.99m	570 €	7	360 €	2
13-13.99m	600 €	7	380 €	2
14-14.99m	650 €	7	400 €	2
15-15.99m	670 €	7	420 €	2
16-16.99m	780 €	10	440 €	2
17-17.99m	840 €	10	470 €	2
>18m	860 €	10	490 €	2

Los precios indicados incluyen el 21% de IVA.

Monocascos. El importe de los derechos de inscripción depende de la eslora máxima de la embarcación contemplada en metros lineales enteros, redondeados hacia arriba.

Tripulación Completa se refiere a todos los barcos con 3 o más tripulantes.

Cuando el número de tripulantes sea superior al indicado, los derechos de inscripción se verán incrementados a razón de **25€ por tripulante suplementario**.

Multicascos. Considerando la normativa específica sobre el derecho de amarre (ver punto 19.7) los derechos de inscripción para catamaranes y trimaranes son los mismos que los de los monocascos con tripulación completa.

Barcos patrocinados e inscripciones a nombre de empresas. Los derechos de inscripción de los barcos patrocinados y de las inscripciones a facturar a nombre de empresa se calcularán aplicando un recargo del 25% a la tarifa correspondiente según eslora y categoría.

Descuentos. 10% de descuento para los barcos cuyo patrón acredite la condición de socio/amarrista de Port Ginesta, RCN Denia, CN Sant Antoni de Portmany, CN Ibiza o CN Santa Eulalia.

Los derechos de inscripción incluyen: organización técnica de la regata, camiseta conmemorativa e invitación para las cenas de bienvenida y de clausura para cada miembro de la tripulación, derecho de amarre durante la semana previa a la salida en Port Ginesta o en el Real Club Náutico Denia, así como durante el fin de semana a la llegada a Ibiza, en Es Nàutic o en los espacios de Ports IB de Sant Antoni de Portmany. Derecho de amarre supeditado a la disponibilidad y a lo establecido en el punto 19 de este Anuncio de Regata.



12. POLÍTICA DE DEVOLUCIÓN

- 12.1. Se podrá cancelar la inscripción y solicitar la devolución de los derechos de inscripción, enviando un e-mail a inscripciones@enregata.com.
- 12.2. Se aplicará la siguiente política de devoluciones:
- Devolución del 85% de los derechos a solicitudes presentadas antes del 17 de marzo.
 - Devolución del 50% de los derechos a solicitudes presentadas entre el 17 y el 27 de marzo.
 - A partir del 27 de marzo no se realizará ningún tipo de devolución.

13. ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- 13.1. La documentación se enviará en UN ÚNICO correo electrónico desde la dirección aportada en el formulario de registro, indicando en el sujeto del mensaje: "DOCUMENTACIÓN: NOMBRE DEL BARCO.
- 13.2. Antes de las 23:59h. del 3 de abril de 2025 se deberá enviar a inscripciones@enregata.com la siguiente documentación:
- 1) **Certificado ORC 2025.** Las embarcaciones que, a lo largo del año, no tengan intención de participar en otras regatas ORC podrán solicitar a la Real Federación Española de Vela un certificado ORC, a precio reducido, para participar exclusivamente en La Ruta de la Sal. Los certificados se deben solicitar con el mayor tiempo de antelación que sea posible a través del email: tecnicocrucero@rfev.es
 - 2) **Certificado de navegabilidad** en vigor. Los barcos con bandera extranjera presentarán

- documentación del registro de la embarcación en su país.
- 3) **Recibo del adeudo del seguro** en vigor contra terceros que cubra responsabilidad civil y daños a terceras personas y bienes hasta una cuantía mínima de 601.012 euros, válido para la participación en regatas.
 - 4) **Número MMSI de radiobaliza.**
 - 5) **Licencias federativas** de deportistas del año en curso, anuales o válidas tan solo para esta regata, para cada uno de los tripulantes. Solicitar a su propio club o a su federación territorial de vela.
 - 6) **Relación de tripulantes** con núm. De DNI o pasaporte y datos de contacto en tierra de cada tripulante.

- 13.3. Una inscripción no se considera completada hasta haber abonado los derechos de inscripción y haber enviado la documentación requerida.
- 13.4. El Comité Organizador está facultado para rechazar cualquier inscripción.

14. REGISTRO PARTICIPANTES

- 14.1. El día previo a la salida de la regata, el responsable de cada barco deberá registrarse y firmar el formulario de Inscripción y aceptación de responsabilidad en la oficina de regata antes de las 19.00 horas del día 16 de abril de 2025.
- 14.2. No se admitirán cambios en las inscripciones, de categoría ni de rating más tarde de las 19:00 horas del día 16 de abril de 2025 (modifica la regla 78.2 RRV).



15. CATEGORÍAS

15.1. **Según Rating.** Todas las embarcaciones participantes serán agrupadas en función del rating (APH) para formar grupos con un máximo de 20 embarcaciones en cada una de ellas.

15.2. **Según tripulación.**

- Categoría **A2**: para cruceros tripulados por dos personas. Competirán a su vez en la categoría de rating que les corresponda y podrán competir a su vez en categoría SALINA, si cumplen los criterios de la misma.
- Categoría **SALINA**: para cruceros patroneados por una mujer y con un mínimo del 50% de tripulación femenina. Competirán a su vez en la categoría de rating que les corresponda y podrán competir a su vez en las categorías A2 y Globe Sailor, si cumplen los criterios.
- Categoría **Globe Sailor** para barcos escuela o charter en lista 6ª. Competirán a su vez en la categoría de rating que les corresponda y podrán competir a su vez en la categoría Salina, si cumplen los criterios.

15.3. Se requiere un mínimo de **5 barcos** inscritos en cada una de las versiones (Barcelona / Denia) para formar las categorías A2, Salina y Globe Sailor.

15.4. **Mini-Sal.** Los barcos que realicen el recorrido acortado: de Denia a Sant Antoni de Portmany con rumbo directo, competirán en un mismo grupo sin categorías adicionales.

16. PREMIOS

16.1. **Trofeo Consell de Eivissa** a los ganadores absolutos de la clasificación general de cada una de las versiones largas (Barcelona y Denia).

16.2. **Trofeo Ajuntament de Sant Antoni de Portmany** a los ganadores en tiempo

real de cada una de las versiones largas (Barcelona y Denia)

16.3. Trofeos para los primeros clasificados de la versión Mini-Sal y para cada una de las categorías que se formen (categorías según rating, A2, Salina y Globe Sailor).

16.4. **Trofeo Jeanneau-Rumbo Norte** al primer barco clasificado en la general de cada una de las versiones (Barcelona y Denia) construido por el astillero francés Jeanneau.

16.5. **Trofeo RAECY** de la Real Asamblea Española de Capitanes de Yate para cada una de las versiones (Barcelona y Denia) al capitán de Yate con titulación española que obtenga la mejor clasificación.

16.6. Más detalles de los trofeos en las Instrucciones de Regata.

17. CLASIFICACIONES

17.1. Se realizarán clasificaciones en tiempo compensado utilizando el cálculo de tiempo sobre distancia del sistema ORC.

17.2. Se elaborará una clasificación general agrupando todos los barcos de cada una de las versiones (Barcelona y Denia) para determinar a los ganadores absolutos de cada una de ellas.

17.3. Se elaborará una clasificación general agrupando todos los barcos de la versión Mini-Sal.

17.4. Se elaborará una clasificación para todos los grupos que se hayan formado: categorías según rating, categoría A2, categoría Salina y categoría Globe Sailor.

18. INSTRUCCIONES DE REGATA

18.1. Las Instrucciones de Regata estarán disponibles en la web de la regata a partir del día 10 de abril 2025.

18.2. En caso de discrepancia entre este Anuncio y las Instrucciones de Regata, prevalecerán estas últimas y sus modificaciones.



19. AMARRES.

EL NÚMERO DE PLAZAS DE AMARRE ES LIMITADO

especialmente en Sant Antoni de Portmany, Ibiza.

La asignación de amarres se realiza por estricto orden, usando para ello la fecha de pago de los derechos de inscripción.

- 19.1. Los participantes dispondrán de derecho de amarre gratuito en **Port Ginesta** y en el **RCN Denia desde el 10 al 17 de abril**, día de la largada. Así como en **Sant Antoni de Portmany**, Ibiza desde su llegada **hasta el domingo 20 de abril**.
- 19.2. El Comité Organizador enviará la pre-reserva a los puertos de salida, y los participantes deberán comunicar directamente a Port Ginesta o al RCN Denia la fecha en la que tengan previsto llegar con el barco.
- 19.3. Cabe la posibilidad de tener que abarload tanto en los puertos de salida como en el de llegada, donde una vez agotados los espacios en puerto, se podrán asignar amarres en boya.
- 19.4. En caso de asignar amarres en boya, la organización ofrecerá un servicio de taxi-boats que permanecerá activo las 24 horas del día.
- 19.5. Los barcos que por **calado** no puedan amarrar en los puertos de salida (más de **2,6m para versión Denia** y más de **3m para versión Barcelona**), podrán presentarse directamente en la línea de salida. Si lo solicitan, la organización tratará de buscar un puesto de amarre alternativo en puertos cercanos. En este caso, la organización cubrirá el coste de un día de amarre y los participantes deberán hacerse cargo del resto de los costes de su estancia.
- 19.6. Si un barco participante desea permanecer en el CN Sant Antoni más allá del domingo 20 de abril, lo deberá comunicar al Club Náutico Sant Antoni y cumplimentar el consiguiente registro documental.
- 19.7. Port Ginesta, el RCN Denia y el CN de Sant Antoni facilitarán puestos de amarres adaptados a aquellos barcos con miembros de la tripulación que tengan movilidad reducida. Para ello será necesario enviar una solicitud con la mayor antelación posible a inscripciones@enregata.com indicando las necesidades específicas.
- 19.8. A los multicascos inscritos se les asignará amarre en boya en Sant Antoni de Portmany.
- 19.9. La Organización está facultada para facilitar, tanto a los Clubes de salida como al de llegada, los datos de los barcos participantes que le sean solicitados para el buen control y seguimiento de la prueba.
- 19.10. Los participantes amarrarán exclusivamente en los lugares que les sean indicados por los responsables de cada puerto, comprometiéndose a cumplir las indicaciones que reciban de los mismos.

20. ACTOS SOCIALES

Se indicarán en el programa oficial de la regata y en el tablón oficial de anuncios (TOA).

21. DECLARACIÓN DE RIESGO

La vela es por su naturaleza un deporte impredecible y por lo tanto conlleva intrínsecamente un elemento de riesgo. Los regatistas y personal de apoyo que participan en esta regata lo hacen bajo su propio riesgo. Se llama la atención a la RRV 3, Decisión de Regatear. **“Es de exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata.”** Al inscribirse en esta regata



y participar en ella cada participante acepta y reconoce que:

- 21.1. Es consciente del elemento de riesgo inherente que conlleva el deporte y aceptan la responsabilidad por la exposición de ellos mismos, su tripulación y su barco a tal riesgo mientras participan en la regata.
- 21.2. Asume que la salida de la regata pueda realizarse en condiciones de viento y mar adversas, siempre y cuando no se alcance el límite establecido en la autorización de Capitanía Marítima, en 2024: aviso AEMET de fuerza 8 o de mar muy gruesa.
- 21.3. Es responsable de su propia seguridad, de su tripulación, su barco y otras propiedades ya sean en el mar o en tierra.
- 21.4. Acepta la responsabilidad por cualquier lesión, daño o pérdida en la medida que sean causados por sus propias acciones u omisiones.
- 21.5. Al participar en cualquier prueba, reconocen que su barco está en buen estado, cumpliendo con los requerimientos de seguridad exigidos, está preparado para navegar en la regata y en condiciones para participar.
- 21.6. Las provisiones del comité de regata, barcos de seguridad, jueces y otros oficiales, así como voluntarios de la organización no les eximen de sus propias responsabilidades.
- 21.7. Es su responsabilidad familiarizarse con cualquier riesgo específico de este lugar o esta regata llamando su atención a cualquier regla e información publicada para la sede/regata y asistir a cualquier reunión de seguridad sobre la sede/regata celebrada durante el evento.

22. MODIFICACIÓN PROGRAMA y CANCELACIÓN

- 22.1. La Ruta de la Sal es una regata de altura cuya celebración depende de las condiciones meteorológicas. El exceso o falta de viento pueden significar que la salida de la regata no pueda celebrarse en la hora o día inicialmente prevista y/o que la organización se vea obligada a modificar el recorrido para adaptarse a las condiciones meteorológicas, pudiendo modificar la extensión e incluso los puntos de salida o el destino de la regata. Los cambios en el programa o en el recorrido por motivos de seguridad o de meteorología no serán en ningún caso motivo de protesta ni de devolución de los derechos de inscripción.
- 22.2. Las autoridades marítimas obligan a aplazar la salida de la prueba mientras esté activo un aviso de la AEMET, que abarque el período de tiempo para la celebración de la prueba, para las zonas costeras y/o de alta mar por las que discurra la regata con vientos de fuerza 8 o mar muy gruesa.
- 22.3. La organización se reserva el derecho a aplazar la salida de la regata por motivos meteorológicos hasta un máximo de **72 horas. En caso de que, por motivos meteorológicos, no pudiera dar la salida en ese plazo, con el recorrido original o con un recorrido alternativo, la regata se cancelaría. Dicha cancelación no conllevaría devolución alguna.** Como se indica en el punto 12, a partir del 27 de marzo, no se realizará ningún tipo de devolución, al estar comprometidos los costes de producción del evento.

23. REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA. [NP]

- 23.1. El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima,



navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico-deportivas. Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

23.2. Los barcos con bandera española deberán estar debidamente habilitados para las zonas de navegación correspondientes:

- **Versión Barcelona: zona 2**
- **Versión Denia: Zona 3**

23.3. Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

24. DERECHOS DE IMAGEN

24.1. Los derechos de imagen pertenecen en exclusiva a Eventos Náuticos Regata, SL y podrán ser cedidos a terceros.

24.2. Los participantes conceden su autorización al/los Patrocinador(es) y a las entidades organizadoras para que su nombre y su imagen o el del barco puedan ser utilizados en cualquier texto, fotografía o video para ser publicado por cualquier medio (incluyendo Prensa, publicidad en TV o Internet) como comentarios editoriales, información o publicidad. Así mismo, el nombre y material biográfico de los participantes podrá ser utilizado o reproducido por cualquier medio conocido.

24.3. Los participantes se comprometen a no realizar ni permitir ningún acto de reproducción, comunicación pública, ni distribución de imágenes de la prueba náutica sin la previa autorización de las entidades organizadoras de este evento.

25. RESPONSABILIDADES

25.1. Eventos Náuticos Regata SL como entidad organizadora, Port Ginesta, RCN Denia y CN Sant Antoni, como entidades colaboradoras, así como las demás instituciones, organismos colaboradores y firmas comerciales que patrocinan y colaboran, no asumen ninguna responsabilidad sobre cualquier accidente o incidente que pudiera producirse antes, durante o después de la regata, ni por la cancelación, los cambios de programa o de recorrido que pudieran producirse por motivos sanitarios o meteorológicos.

26. BASURAS Y RESIDUOS

26.1. Los participantes de la Ruta de la Sal no tirarán basuras ni residuos al mar, ni realizarán ningún tipo de acción que pueda dañar el medio marino, con especial atención a la poseidonia. La penalización por cualquier acción que afecte al medio marino será decidida por el Comité de Regata pudiendo conllevar a la descalificación de la regata.

27. MODIFICACIÓN ANUNCIO DE REGATA

27.1. La Organización se reserva la facultad de modificar el Anuncio de Regata.

27.2. Cualquier modificación hecha a este Anuncio con anterioridad al 17 de abril de 2025, será publicada de forma adecuada (regla 89.2 del RRV) en la página web del evento.



La Ruta de la Sal

RUMBO IBIZA

